

EDITORIAL

El vertiginoso ritmo que caracteriza nuestro tiempo no solo no es ajeno a la administración local, sino que tiene en ella a uno de sus máximos exponentes. La administración local evoluciona si cabe más aceleradamente que el resto de administraciones. Esto es debido en parte a que al ser la más cercana a los ciudadanos son éstos quienes, con sus lógicas y deseables demandas, imprimen ese ritmo que la sitúan en la vanguardia de los cambios que los ciudadanos y la misma sociedad en su conjunto esperan. Creemos que aquí tiene un aspecto positivo a considerar; pero también supone un esfuerzo añadido que conlleva ineludibles riesgos; y no es uno menor el de que, al carecer de poderes legislativos, -y entiéndase bien-, aparece a menudo ante la opinión pública como auténtico “conejiillo de indias” donde experimentar antes de hacer extensibles a otras administraciones las ciertas o supuestas ventajas de ulteriores modificaciones reglamentarias.

Es en este contexto, en el de una administración local que evoluciona vertiginosamente debido a factores muy diversos, entre los que de manera singular ha irrumpido con extraordinaria fuerza y firmeza lo que ya ha dejado de conocerse como nuevas tecnologías, -porque ya no lo son, simplemente es la tecnología del momento-, la que hará en el futuro inmediato una administración de los entes locales, ayuntamientos y diputaciones y otros intermedios, mucho más participada por la ciudadanía. Una administración que al unísono y como consecuencia lógica estará gestionada con las mayores eficacia y eficiencia posibles.

En este contexto, desde estas líneas introductorias les damos la bienvenida nuevamente a la Revista Electrónica del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) que, como siempre, ponemos una vez más a la entera disposición de nuestros lectores, cada vez más numerosos y con un alto grado de especialización e interés por todo cuanto acontece en el mundo local.

No es solo nuestra íntima convicción; es también la constatación de los testimonios de nuestros asiduos lectores quienes nos dicen que estamos ante un instrumento útil para vuestro quehacer diario y como flujo y aporte de ideas y pensamientos avanzados. Tareas todas ellas que coadyuvan a adelantar las líneas que trazarán el futuro inmediato de las administraciones, en especial en el ámbito local, nuestra principal razón de ser, y que tanto nos preocupan. Si ya lo era desde nuestros principios fundacionales, es ahora en estos avatares de dificultad, con una grave situación económica general para el conjunto de la administración, y en concreto para la

gran mayoría de las administraciones locales, cuando desde organismos como éste de la Diputación Provincial de Granada tenemos que redoblar esfuerzos para revertir cuanto antes esta deplorable situación. En este sentido, complacidos, nos vemos abocados a dar las gracias, en nombre de todo el personal del CEMCI, por las muestras de apoyo y confianza recibidas, desde todas las partes de España, que siguen nuestras actividades en general y en concreto las de esta Revista.

Del contenido de este número de la Revista, destaca la sección Tribuna, en la que presentamos tres textos elaborados ad hoc para su publicación aquí. Un esfuerzo y una deferencia de sus autores que no nos pasan desapercibidos y que agradecemos vivamente. Responden a los siguientes títulos: “La cotización acreditada: sus efectos en orden al derecho y cuantía de las prestaciones. Novedades legislativas”; “Comentarios breves sobre el documento de reforma de las administraciones públicas”; y “La Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación. Regeneración y Renovación urbanas”.

En el primero, su autor, Juan Antonio MALDONADO MOLINA, profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada, aborda “las continuas reformas racionalizadoras que desde hace treinta años vienen incidiendo en la Seguridad Social, y con las que trata de adaptarse la protección social a la situación económica”.

Albert GALOFRÉ ISART, funcionario público en situación de excedencia, profesor y consultor de Administraciones Públicas, aborda en el segundo trabajo un sumario que contempla datos sobre las administraciones públicas en España; disciplina presupuestaria y transparencia pública; racionalización del sector público; supresión de órganos y entidades duplicadas, ineficientes o no sostenibles; mejora de la eficiencia de las administraciones públicas; administración al servicio de los ciudadanos y de las empresas y resultados de la reforma.

En tercer lugar, Ángela DE LA CRUZ MERA, Administradora Civil del Estado y Letrada Urbanista, desbroza la Ley 8/2013 bajo los siguientes epígrafes que siguen a la introducción: la necesidad y oportunidad de la reforma en las políticas de suelo y vivienda; los objetivos de la reforma y los principales contenidos de la Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas, concluyendo con unas aportaciones de alto interés para la mejor comprensión del estudio.

Por lo que respecta a otra sección importante en la Revista, la que incluye Trabajos de Evaluación, elaborados por asistentes a los distintos cursos impartidos por el Centro, en esta ocasión esta publicación se hace eco de los siguientes: “Algunas incidencias de la participación ciudadana en el pleno y en la junta de gobierno local”, cuyo autor es Jorge CUERDA MÁS, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Calaf

y Letrado de la Diputación de Valencia, en excedencia. “La concesión de licencias de ocupación o utilización para las edificaciones en régimen asimilado al de fuera de ordenación en Andalucía”, del Secretario-Interventor de administración local y del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Málaga, Juan Francisco SÁNCHEZ GONZÁLEZ; y un trabajo sobre “Ingresos procedentes del Urbanismo en las Entidades Locales. Aplicación a la Región de Murcia. Especial referencia a su fiscalidad”, cuya autora es Judith GIL GRANDÍO, Interventora General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Tres trabajos muy pegados a las realidades concretas, duras y especiales que a diario viven los empleados públicos y dirigentes políticos en la dirección y gobernación de los ayuntamientos.

Que lo que ofrecemos en estas páginas sea de utilidad para las administraciones locales y para los administradores de éstas, da cumplida cuenta de lo que como Centro de formación e investigación se nos exige y pretendemos. Y por supuesto para todos ustedes, estimados lectores de Revista Digital CEMCI, sin quienes gran parte de nuestro trabajo carecería de sentido. Gracias por ello, autores y lectores.